

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
LICENCIA DE DEMOLICIÓN			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU/05/2024
Documento que consiste en otorgar la autorización para demoler parcial o totalmente una construcción. esta Licencia se para todo tipo de Demolición de construcciones y en superficies menores, como banquetas y guarniciones solo se dará el permiso correspondiente.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5.5 fracción I, 5.6, 5.10 fracción VI del Libro Quinto, Artículos 4,5,6,8, y 9 del Reglamento del Libro Quinto, Artículo 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Libro Décimo Octavo, del Código Administrativo del Estado de México, Artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE DEMOLICIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para todo tipo de Construcción que vaya a demolerse.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Requiere inspección visual, para verificar sitio y tipo de construcción.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Entrega de documentación requerida para el trámite.			<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento del Libro V del Código Administrativo del Estado de México, en los artículos 8 y 9. • Reglamento Interior de la Dirección de Desarrollo Urbano de Chiconcuac en su Artículo 8. • Manual de procedimiento de la Dirección de Desarrollo Urbano de Chiconcuac. Número de Procedimiento: PR-DDUOP-03.
a) Documento de propiedad	NO	1	
b) Identificación Oficial (INE)	NO	1	
c) Llenado de Solicitud	SI	0	
d) Croquis de localización	SI	0	
e) Pago de los derechos Correspondientes.	SI	0	
f) Memoria de cálculo firmada por DRO	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
2. Entrega de documentación requerida para el trámite.			<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento del Libro V del Código Administrativo del Estado de México, en los artículos 8 y 9. • Reglamento Interior de la Dirección de Desarrollo Urbano de Chiconcuac en su Artículo 8. • Manual de procedimiento de la Dirección de Desarrollo Urbano de Chiconcuac. Número de Procedimiento: PR-DDUOP-03.
g) Documento de propiedad	NO	1	
h) Identificación Oficial (INE)	NO	1	
i) Llenado de Solicitud	SI	0	
j) Croquis de localización	SI	0	
k) Carta Poder legal de la empresa y de quien gestiona	SI	0	
l) Pago de los derechos Correspondientes.	SI	1	
m) Memoria de cálculo firmada por DRO	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Solicitud expresa de la Institución Dirigida al Ayuntamiento Municipal, para evaluar la misma.	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento del Libro V del Código Administrativo del Estado de México, en los artículos 8 y 9. • Reglamento Interior de la Dirección de Desarrollo Urbano de Chiconcuac en su Artículo 8. • Manual de procedimiento de la Dirección de Desarrollo Urbano de Chiconcuac. Número de Procedimiento: PR-DDUOP-03.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> - Presentarse a mostrar la documentación de tramite - Revisión de la documentación y llenado de formato de solicitud - Pago de los Derechos del tramite - Recoger el documento de trámite en el plazo indicado 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		05 días hábiles			
COSTO:		\$1,163.96 por cada 100 m2	Fundamento en el Artículo 144 fracción II inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería y Cajas			
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Cumpliendo con los Requisitos Establecidos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento municipal 2022-2024			Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Jorge Arroyo Molina			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio de San Miguel		MUNICIPIO:	Chiconcuac Estado de México	
C.P.:	56270	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9.00 am.- 4.00 pm. y sábados de 9.00 am. a 1.00 pm.	
LADA:	59534278	TELÉFONOS:	NO	EXTS.:	NO
		FAX:	desarrollourbano@chiconcuac.gob.mx		CORREO ELECTRÓNICO:
				59534278	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA	
LADA:	NO APLICA	TELÉFONOS:	NO APLICA	EXTS.:	N/AP
		FAX:	NO APLICA		CORREO ELECTRÓNICO:
				NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Este pago ampara la construcción en el interior de mi predio?				
RESPUESTA:	¿No únicamente ampara los derechos de Demolición, las construcciones nuevas en el interior del predio son independientes sus pagos?				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué debo de presentar Memoria de Cálculo?				
RESPUESTA:	Porque toda Demolición de construcción requiere una memoria de cálculo avalada por un DRO, por el riesgo estructural al realizarse estos trabajos y no dañar construcciones propias y de terceros.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tengo un tiempo determinado para sacar el material producto de la demolición?				
RESPUESTA:	Preferentemente deberá realizarse dentro de los 5 días posteriores a su trámite y no podrá dejarse material expuesto en calle y banquetas				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
 Arq. Jorge Arroyo Molina		 Arq. Jorge Arroyo Molina		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				01/04/2024	